

## NOTA DE PRENSA

### **ICOMOS-España obtiene la declaración de Asociación de Utilidad Pública, otorgada por el Ministerio del Interior**

Con fecha de 17 de mayo de 2021 ICOMOS-España ha recibido la comunicación formal del Ministerio del Interior por la cual se reconoce a la entidad como asociación de Utilidad Pública. Esta declaración es un reconocimiento a la labor desarrollada por el Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios en España; en pro de la conservación, puesta en valor y gestión del patrimonio cultural en nuestro país desde 1980.

Además de suponer un reconocimiento a la labor social de ICOMOS-España, esta declaración permite a la organización acogerse a la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lo que permitirá deducciones en las donaciones de particulares o de entidades. La declaración será, por tanto, un aspecto clave para fortalecer la línea de proyectos que actualmente se están promoviendo desde la entidad. Además, la declaración de Utilidad Pública conlleva el derecho de asistencia jurídica gratuita para las asociaciones reconocidas con esta distinción.

El trabajo de solicitud de la declaración de Utilidad Pública fue emprendido en 2019 por la anterior Junta Directiva de ICOMOS-España como parte de su proyecto estratégico para el periodo 2018-2021. Las labores necesarias para la acreditar la dimensión social y el interés general de la actividad de la organización han sido coordinadas desde su secretaría.

Por último, cabe señalar que, del total aproximado de 53.000 asociaciones registradas en España, solamente 2.870 están declaradas de Utilidad Pública. Dentro de esta categoría, 171 son asociaciones del ámbito cultural. En el periodo 2003-2019, solamente 4 asociaciones dedicadas a la protección del patrimonio obtuvieron esta distinción.

En Madrid, 17 de mayo de 2021

